BIDONE ESTA MUY GRAVE

Ayer Salió en Libertad el Estudiante Contreras

INSISTIRAN LOS FASCISTAS EN EL PAGO DE RECOMPENSAS

ROMA, 25. — Hay indicios de que los fascistas insisten en el pago de las recompensas territoriales que Gran Bretaña y Francia prometieron a Italia en 1915 para que entrara en la guerra mundial del lado de ellas. El señor Virginio Gayda, en un editorial, insinúa que el tratado de 1915 sería en parte base de las reclamaciones italianas a Francia.

Reitera la denuncia del acuerdo de 1935 por el que Francia cedió a Italia una franja de tierra de la Somalia francesa y una fracción de desierto adyacente a Libia. Dice que ninguno de esos dos territorios fué nunca ocupado por ella por Francia. El acuerdo —dice el señor Gayda— nunca fué aplicado, y la "insignificante cesión territorial de tierras de poco o ningún valor en el momento no puede ser considerado como pago por Francia de lo prometido". Afirma que los franceses "están en camino equivocado" cuando dicen que no hay cuestión territorial abierta entre Italia y Francia y añade que "el artículo 13 del pacto de Londres tenía un contenido territorial substancial". Ese artículo estipulaba que si Gran Bretaña y Francia aumentaban sus posesiones territoriales en Africa a expensas de Alemania reconocerían a Italia el derecho a una compensación en Africa, especialmente en las fronteras de Libia, Eritrea y Somalia. Además de las cesiones efectuadas por Francia en 1935, Italia recibió Jubalandia, una franja de territorio británico a lo largo de la Somalia italiana, por el Sur. La prensa italiana da a entender claramente que opina que esas compensaciones no son proporcionadas.

El Orden

PRIMERA SECCION

EDICION DE 16 PAGINAS

REPUBLICA ARGENTINA — SANTA FE, LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1938. — Nro. 3787.

Luchan con Violencia en el Sector del Segre

UNA DIVISION ITALIANA SUFRIO RUDOS CONTRASTES EN DICHA ZONA

Desfila el Público Ante el Féretro del Gral. Martínez Anido

La actividad guerrera va concentrándose en Mayals, Torrevieja, Torebes y Farroca, con intervención de las fuerzas de tierra y del aire

HENDAYA, 25. — La división italiana las "Flechas Verdes", que forman el grupo principal, en uno de los sectores de la ofensiva nacionalista, ha experimentado, según se informa, considerables bajas en la región del Segre, donde se combatió intensamente.

La lucha se va concentrando en Mayals, Torrevieja, Torebes y Farroca.

Las informaciones recibidas en ésta, dicen que los nacionalistas lanzaron destacamento tras destacamento contra las posiciones republicanas, siendo rechazadas.

La aviación gubernamental estuvo también activa en este sector, bombardeando los transportes nacionalistas; resultaron destruídos varios camiones que conducían tropas de refuerzo y municiones.

Agregan estas informaciones que los aparatos republicanos lograron derribar de tres a cinco máquinas enemigas, durante un combate aéreo librado tras las líneas gubernamentales.

ATACARON HINOJOSA

MADRID, 25. — A las 12.45, cinco aviones nacionalistas arrojaron bombas de gran tamaño sobre la población Hinojosa del Duque, resultando dos personas muertas y gran cantidad de heridas.

MINISTROS REPUBLICANOS

VALENCIA, 25. — Procedentes de la zona central, han llegado cinco ministros del gobierno republicano español para enterarse directamente y solucionar con la mayor rapidez diversos asuntos concernientes a sus respectivos departamentos.

EL FERETRO DEL Gral. MARTINEZ ANIDO

VALLADOLID, 25. — El féretro que contiene los restos embalsamados del general Martínez Anido, ha sido colocado en la capilla de la Universidad, donde están expuestos al público.

Gran cantidad de personas han estado desfilando ante el féretro, y los familiares del extinto continúan recibiendo telegramas de condolencia de diversos países del mundo.

HENDAYA, 25. — Los despachos de las últimas 24 horas, anuncian que las fuerzas nacionalistas avanzaron 7 kilómetros sobre el frente Catalán, con lo cual, el avance alcanza de 18 a 20 en las últimas 48 horas.

En la región de la Sierra de Monzel, los nacionalistas se apoderaron de Ciguerola y Teralza, así como de varias importantes posiciones situadas al este de la última de dichas localidades.

Las tropas republicanas, agrega, intentaron ofrecer resistencia dentro de Teralza, pero los tanques la quebrantaron infligiendo elevadas pérdidas.

Al sur de Lérida y en la margen izquierda del Río Segres se luchó intensamente, habiendo ocupado las fuerzas de Franco las localidades de Mayals, Torredeso y Faroca.

Los despachos de Burgos, anuncian que los nacionalistas tomaron gran cantidad de material de guerra, logrando además aislar de sus bases varias unidades gubernamentales.

La aviación nacionalista cooperó con la infantería, bombardeando las posiciones enemigas en dos importantes combates aéreos, terminan diciendo los despachos, los nacionalistas derribaron a 23 máquinas republicanas, averiando a otras cinco.

MEJORA EL TIEMPO

LERIDA, 25. — El tiempo ha mejorado en la región de Tremp donde ha dejado de caer nieve, y en la de Lérida, en cuyo sector han cesado las lluvias.

En cambio, el frío se cada vez más persistente, registrándose 6 grados bajo cero, al pié de los Pirineos y 3 grados bajo cero, en el valle del Segre.

El enemigo que había reaccionado escasamente al principio, ante el verdadero diluvio de bombas con que se inició el ataque fascista, ofreció ayer resistencia en varias localidades.

Se hace notar que se está todavía en los prolegómenos de una ofensiva de gran envergadura del general Franco y que los primeros resultados parecen justificar el optimismo que manifestaba en los últimos días el comando nacionalista.

RESISTENCIA REPUBLICANA

BARCELONA, 25. — Noticias recibidas del frente de batalla, dicen que las tropas del gobierno oponen una resistencia tan tenaz y bien organizada que prácticamente han anulado la ofensiva de los nacionalistas, por los escasos avances que éstos han realizado en algunos puntos aislados. Solo lo consiguieron a costa de enormes sacrificios, y sin que estas leves ventajas haya modificado las respectivas posiciones.

Los partes gubernamentales anuncian que las fuerzas republicanas siguen rechazando los ataques del enemigo que asumieron en las últimas horas una violencia inusitada.

Otras informaciones confirman que hasta ahora la ofensiva de los revolucionarios ha sido dar golpes en distintos lugares a la pesca de una brecha que no parece existir, incluso en los puntos donde los mismos republicanos asumen que debieron retirarse hasta la segunda línea defensiva.

ZARAGOZA, 25. — La gran ofensiva que los nacionalistas lograron desencadenar al norte de Cataluña, de Tremp a Serós, fué minuciosamente preparada y la elección de los sectores de ataques, fué resuelta después de un detenido estudio.

El gran cuartel general, proyectaba tres ofensivas diferentes y los estados mayores preparaban los planes correspondientes.

Uno de ellos contra Madrid, otro contra Valencia y un tercero contra Cataluña. Las consecuencias de cada una de esas acciones fueron estudiadas con el mayor cuidado.

El general Franco se decidió por la ofensiva contra Cataluña.

Un Tratado Comercial con Polonia

VARSOVIA, 25. — Fué firmado ayer en Kovno el tratado comercial lituano-polaco.

Dicho convenio está basado en la cláusula de la nación más favorecida.

Se ha establecido que el intercambio comercial no ascenderá a más de cuatro millones de zlotys, estando en la actualidad más o menos parejas las transacciones comerciales entre ambos países.

El pago de las mercaderías importadas se realizará en libras esterlinas.

En el acuerdo se deja establecido que se efectuará un sistema de reciprocidad de tránsito y que el transporte de las mercaderías polacas podrá efectuarse por las vías férreas o fluviales que van en dirección al puerto de Klaipeda (Memel).

Robaron Diamantes y Oro por Valor de Diez Millones de Francos

AMBERES, 25. — Recientemente se anunció que una importante cantidad de oro y diamantes en bruto había sido robada del buque Elisabethville.

Actualmente se llegó a establecer que el monto aproximado de lo robado alcanza a 141.312 kilogramos de oro amarillo. Calculado a razón de 34 francos el gramo, representa una suma de 4.804.528 francos. Los diamantes en bruto representan un peso de 16 kilogramos 745 gramos 31. Su valor es difícil de calcular pues se trata de diamantes en bruto del Congo, de los cuales no se puede establecer exactamente el valor, ya que no se conoce el tamaño de las piedras ni la parte que no puede ser aprovechada. Empero se sabe que el oro y diamantes estaban asegurados en la suma de diez millones de francos.

A bordo solo fueron hallados seis lingotes de oro, un paquete de pepitas del mismo metal y una bolsita conteniendo diamantes. Lo más verosímil es que los autores del robo, creyéndose descubiertos arrojaron parte del botín por la borda.

Se Finge Demente en el "Marquesado" el Agrónomo F. Alvarez

En sus declaraciones el acusado habría comprometido a numerosas personas de figuración social en la capital sanjuanina

SAN JUAN, 25. — Con motivo de la fiesta de hoy, el doctor Correa, juez que interviene en el esclarecimiento de las repugnantes actividades del detenido Florencio Alvarez, no concurrió a su despacho, pero sin embargo prosiguió en su domicilio el estudio de los antecedentes recogidos y de las declaraciones prestadas por las menores víctimas de los abusos cometidos por el detenido, como así también examinó la primera parte del informe presentado por los médicos forenses y policiales, que examinaron a Alvarez.

Aunque el juez y la policía mantienen en reserva las novedades producidas, se sabe que el grave delito imputado al perito agrónomo detenido, puede adquirir las características de un sensacional escándalo, pues en sus declaraciones Alvarez habría complicado a varias personas de destacada posición social, sindicándolas como partícipes, en las repugnantes escenas que tuvieron lugar en el garage alquilado por aquél, y del cual fueron principales protagonistas numerosas niñas de corta edad.

Hasta el momento se ha comprobado que las menores en las cuales se ha cometido el delito de estupro, son dos, pero se espera que nuevos exámenes a efectuarse en la próxima semana, aumentarán a cerca de veinte aquella cifra.

La menor Felisa Figueroa, principal cómplice de Alvarez, permanece detenida en el Asilo del Buen Pastor, donde ha evidenciado ser poseedora de un cinismo extraordinario, pues no da señales de arrepentimiento.

Alvarez continúa rigurosamente incomunicado en la cárcel del Marquesado, con centinela de vista, pues se teme que atente contra su vida, dado el abatimiento de que dió muestras en las últimas horas.

Sin embargo, en ciertos momentos reacciona, y con el propósito de fingirse demente, lanza exclamaciones ex-abruptas y realiza gestos raros.

Rudolf Hess Habló por Radiotelefonía

Destacó la obra llevada a cabo por Hitler

BERLIN, 25. — El señor Rudolf Hess pronunció un discurso por radiotelefonía, a las 21, con motivo de la fiesta de Navidad, dirigiéndose especialmente a los alemanes del Reich y del exterior. Después de pasar revista a los éxitos logrados en 1938 por la Alemania nacional - socialista, anunció la creación de una distinción especial destinada a las madres de familias numerosas. Dijo luego:

"La Navidad es para nosotros ocasión particular de agradecer a Dios por haber bendecido de manera tan evidente la vía por donde el führer condujo al pueblo alemán, permitiéndole los actos que cumplió con la nación alemana, sobre todo durante este año.

"Es el milagro alemán el empuje que arrancó a nuestro pueblo de la miseria espiritual, material y política más profunda, haciéndolo más grande, más unido y más fuerte que nunca. Esta hora de fiesta es, pues, una de las más felices que hayamos vivido. La Alemania regenerada puede considerar como decisivos tres grandes acontecimientos: la anexión de Austria, del Sudeten y la construcción de las fortificaciones occidentales".

Luego el orador habló de la obra realizada por el nacional-socialismo, poniendo de relieve que el Reich posee la aviación más fuerte del mundo y que construyó 3000 kilómetros de grandes carreteras estratégicas. Dirigiéndose a los alemanes residentes en el extranjero, dijo:

"Dísteis a nuestros enemigos del exterior el ejemplo de la fe en nuestro derecho, en nuestro Führer, y la inquebrantable confianza en el éxito de su obra. Pensamos en los alemanes que, fuera del Reich, manifestaron recientemente, unánimemente, su fidelidad a la nación alemana, cumpliendo así un acto decisivo, simbólico y práctico: me refiero a los alemanes de Memel".

A los alemanes de Austria y Bohemia, el señor Hess declaró: "Ya no necesitáis tener miedo de ser vigilados al escuchar este discurso y al hacer profesión de fe en el nacional-socialismo. Podéis escuchar tranquilamente este discurso, vosotros también, alemanes de la nueva Checoslovaquia". Rindió homenaje a la memoria de von Rath, asesinado en París.

Afirmó luego que el año 1938 puso a prueba las amistades del pueblo alemán en el mundo:

"Sabemos que en las horas fatales, el Duce y el pueblo italiano se pusieron, sin reserva alguna al lado del pueblo alemán, mediante decisiones graves para ese gran hombre y el Imperio Italiano. En este día de fiesta, el pueblo alemán renueva sus agradecimientos a Benito Mussolini y al pueblo italiano. Sabemos lo que significa la obra del Führer y el Duce para el orden mundial, merced a sus estados totalitarios y a sus ideas comunes, cuya lucha defensiva contra el bolcheviquismo, destructor de las almas y pueblos, permanecerá siempre en la historia.

Estamos convencidos de que esos grandes hombres serán, para nuestra generación y la posteridad, los creadores de un mundo más feliz y mostrarán el camino que deben seguir los pueblos fundadores de civilizaciones".

El orador precisó que la Cruz de Honor será atribuída a las madres de familias numerosas de la siguiente manera: de bronce, a las madres de 4 o 5 hijos; de plata, a las de 6 o 7, y de oro a las de 8 o más. Cada año se celebrará el Día de las Madres, durante el cual los jefes locales del partido entregarán esta distinción. Concluyó agradeciendo a la providencia por haber conservado al Fuehrer en buena salud y haberle dado la fuerza de emprender nuevas y grandes acciones.

PALESTINA Y LA NAVIDAD

JERUSALEN, 25. — En ocasión de las fiestas de Navidad las comunidades cristianas de Palestina redactaron un llamamiento dirigido al pueblo británico, que será publicado mañana.

El memorándum confirma la actitud que los cristianos palestinianos han observado hasta ahora, apoyando las reivindicaciones de los árabes de Palestina y la posición del Comité Supremo árabe. El llamamiento refuta las demandas judías y reitera las reivindicaciones árabes, especialmente la liberación de los detenidos políticos y la representación de los árabes ante la Conferencia de Londres por el Gran Mufti o por su enviado.

Grave Suceso en Bolívar

BOLIVAR, (Buenos Aires), 25. — La policía local investiga un grave suceso ocurrido esta madrugada en el camino de Olavarría a Henderson.

Un individuo no identificado ocupó el automóvil que guiaba Pedro Rodolfo, argentino de 29 años de edad, quien realiza servicios de pasajeros entre las dos localidades mencionadas.

Junto al conductor se ubicó el padre del mismo, señor José Rodolfo, y detrás de ellos el mencionado individuo.

En determinado momento y en circunstancias en que cruzaban un lugar escasamente poblado, el viajero agredió a golpes con un objeto duro al conductor y a su acompañante, causándoles graves heridas.

Intervención al C. de la Prensa

NOTA PRESENTADA A LA INSPECCION DE JUSTICIA

BUENOS AIRES, 25. — Dos miembros de la Comisión Directiva del Círculo de la Prensa de Buenos Aires, señores Palazolo y Zenón González, presentaron a la Inspección de Justicia un pedido de intervención de esa institución por considerar que la mayoría de los miembros de la Comisión Directiva ha quebrado los estatutos, al resolver su desafiliación de la Federación de Periodistas, a pesar de que ella fué resuelta por la asamblea, y además porque se negó a convocar a otra asamblea para someter esa desafiliación.

POCAS NOVEDADES EN EL SONADO PROCESO

El médico que atiende al propietario del horno de ladrillos, no permitió ayer que se le tomara declaración

UNA ORDEN DEL JUEZ ACHAVAL

CORDOBA, 25. — Con el propósito de tomarse un descanso de varias horas, después de la ardua tarea cumplida en los últimos tres días, la mayoría de los funcionarios judiciales y policiales que tienen a su cargo el esclarecimiento de la misteriosa desaparición de Marta Ofelia Stutz, se ausentaron de la ciudad o se recluyeron en su domicilio.

Por esa razón, hoy no se produjeron novedades en la sensacional pesquisa, ni se efectuaron diligencias de interés.

Bidone Permanece en el hospital

CORDOBA, 25. — A pesar de la orden de libertad dispuesta por el juez del Crimen no ha recobrado su libertad el detenido José Humberto Bidone, quien se asiste en el Hospital San Roque de graves lesiones sufridas durante un interrogatorio policial.

En conocimiento de que el doctor Achával resolvió su liberación, los periodistas trataron de entrevistarlo, pero ese propósito se vió frustrado por una disposición de las autoridades policiales, las cuales resolvieron mantenerlo detenido, hasta que termine el sumario que se instruye por desacato, que habría cometido Bidone al intentar agredir a los funcionarios policiales que lo interrogaban.

Suárez Zabala se Muestra Nervioso

CORDOBA, 25. — El principal acusado Suárez Zabala, se mostró abatido y nervioso después del intenso interrogatorio y los careos de que fué objeto esta madrugada.

Después de 24 horas de acorralamiento por parte de los subcomisarios Menceguez y Caraffi, el acusado fué devuelto a su celda, evidenciando una fuerte depresión nerviosa, pero manteniendo su enérgica negativa.

Hoy, después de un descanso de varias horas, su ánimo parece algo quebrado, seguramente por la circunstancia de hallarse separado de sus familiares en fecha como la de hoy.

Es Desesperante el Estado de Bidone

CORDOBA, 25. — Al comprobar que se le negaba autorización para ver a su defendido el defensor de Bidone, preguntó quién lo impedía, y se le contestó que el médico policial.

En vista de esa situación el defensor envió un telegrama al juez del Crimen, pidiendo que se haga hacer rápidamente el reconocimiento de los policías que maltrataron a Bidone, pues teme que éste deje de existir dada la gravedad de su estado.

Salió en Libertad Gregorio Contreras

CORDOBA, 25. — La policía dejó hoy en libertad al estudiante de medicina Gregorio Contreras, detenido ayer por suponérselo complicado, pero cuyas declaraciones han sido satisfactorias.

Fazio Prestará Declaración

CORDOBA, 25. — Mañana será indagado el detenido Fazio ex empleado policial, sobre quien pesan graves acusaciones pues, además de haber colaborado en la salida de Suárez Zabala, se dice que en varias oportunidades sacó niñas del Buen Pastor y de la Defensoría de Menores, para colocarlas en casas de dudosa moralidad a fin de abusar de ellas.

Disposiciones del Magistrado

CORDOBA, 25. — Cerca de las 17 horas, el magistrado recibió el telegrama del defensor de Bidone y de inmediato solicitó la presencia de uno de sus secretarios para dictar resolución.

El doctor Tisera resolvió dirigirse al Jefe de Policía, para que éste le entregue la galería de empleados policiales, comunicando al doctor Silva Argañaraz que a las 19 horas se constituirá con su secretario doctor Luis Alvarez y el médico forense, en el hospital San Roque.

Además, previamente a las 18 y 30 se hizo presente en el Departamento de Policía, anticipándose que el nuevo jefe, Ingeniero de la Peña, se comunicó con el magistrado, ofreciéndole toda su colaboración en sus funciones para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

El Juez doctor Tisera, no hizo lugar al pedido del doctor Argañaraz, en el sentido de permitir la intervención de un médico particular que iba a ser el doctor Garro.

El abogado no quiso apelar dicha denegatoria para acelerar la rápida intervención de la justicia.

Declaró Bidone

CORDOBA, 25. — Esta tarde el doctor Tisera se trasladó al hospital San Roque, donde tomó declaración a Bidone.

En las primeras declaraciones prestadas por Bidone, al doctor Tisera, dió los nombres de los tres empleados que lo castigaban.

Ellos han sido citados para que concurran mañana a las 8 al Juzgado, no habiendo accedido el doctor Tisera al pedido formulado por el defensor de Bidone en el sentido de que se les detenga e incomunique.

El médico constató que Bidone tiene la espalda, pecho y costado del pecho, llagados por los golpes. Además tiene tres costillas fracturadas y numerosas equimosis.

Nueva Inspección en los Hornos de Bidone

CORDOBA, 25. — Hoy se realizó una nueva inspección en los hornos de Bidone y se recogieron cenizas y elementos que serán sometidos al examen químico. Esta diligencia fué pedida por el padre de Martita.

Considera la Situación de Policías el Gobernador

CORDOBA, 25. — Esta mañana el gobernador Sabattini sostuvo una prolongada conferencia con el jefe de policía interino, señor José de la Vega y con el jefe de Investigaciones, con quienes consideró la situación de algunos empleados policiales detenidos, a raíz del severo sumario que se instruye para establecer su responsabilidad en las salidas de Suárez Zabala y los presuntos castigos que se habrían infligido a Bidone.

Se sabe que es propósito del gobernador proceder enérgicamente al respecto y hasta promover una severa reorganización del personal de esa repartición.

Alocución de Mister Roosevelt

WASHINGTON, 25. — Durante los actos celebrando la Navidad en el parque Lafayette, Mr. Roosevelt, elogió los esfuerzos pacíficos del hemisferio occidental. El presidente dijo, entre otras cosas:

"En estos momentos esperemos que la bendición de paz que nosotros en este país y todo el hemisferio occidental gozamos bajo la providencia de Dios sea igualmente concedida a todas las naciones y a todos los pueblos. Deseamos la paz. Trabajaremos por la paz. No ambicionamos ni las tierras ni las posesiones de ninguna otra nación o pueblo. Nosotros, los del mundo occidental, que hemos dado pruebas en hechos así como en palabras de nuestra devoción a la causa de la paz, debiéramos cobrar aliciente esta noche en la atmósfera de esperanza y promesas, en la cual los representantes de 21 repúblicas libres están ahora reunidos en la Conferencia Panamericana de Lima. Considero que es una feliz circunstancia que estas deliberaciones concluirán satisfactoriamente poco después de la fecha del nacimiento del Príncipe de la Paz".

Mr. Roosevelt concluyó diciendo: "La promesa que tan a menudo he hecho a mis conciudadanos, la renuevo ante el mundo entero en esta víspera de Navidad; que he de hacer cuanto esté a mi alcance para apresurar el día predicho por Isaías, en el que los hombres "fundirán sus espadas en arados y sus lanzas en podaderas", las naciones no levantarán sus espadas contra las naciones ni volverán a conocer la guerra".

El Fuego Destruyó Parcialmente un Hotel en Londres

LONDRES, 25. — Un incendio destruyó parcialmente un hotel donde residían numerosos refugiados checos.

Los bomberos acudieron inmediatamente, pero tropezaron con el inconveniente de la falta de presión del agua.

Mientras tanto las llamas habían invadido el edificio, y debieron tenderse escaleras de emergencia para retirar a varias personas que estaban aisladas por el fuego y semidesvanecidas por el humo espeso.

Bruno Reichert, refugiado checo, pereció entre las llamas y Bruno Scheider y Josef Valki, sufrieron quemaduras de gravedad.

Después de dos horas de lucha, los bomberos dominaron el incendio.

Un bombero debió ser hospitalizado por haber sufrido contusiones diversas.

Con Intensa Satisfacción Propia y del Público, los Niños Asilados Realizaron su Paseo por la Ciudad

La Caravana Organizada por "El Orden" los Condujo por las Principales Calles y Paseos

ASISTIERON A UN ESPECTACULO CIRCENSE MUY LUCIDO

Podemos asegurar que los niños asilados de Santa Fe que participaron ayer del paseo organizado y ofrecido por "EL ORDEN", tuvieron un día verdaderamente feliz.

Las calles de la ciudad fueron ampliamente cordiales para los pibes, cuando la bulliciosa caravana puso en ellas la nota simpática del día.

Más de doscientos niños, procedentes de los diversos asilos locales, ocuparon los vehículos, dejando traslucir visiblemente la honda satisfacción que les ocasionaba el paseo.

A las 9.15 horas se puso en marcha la caravana

Realizada la concentración de los coches en Plaza Mayo, a las 9 y 15 horas la caravana inició la marcha por calle San Martín hacia el norte, desfilando por nuestra principal arteria en medio del bullicio de los pequeños excursionistas y del aplauso del público que los contemplaba con visible agrado.

Los vehículos (ómnibus, colectivos y automóviles) ocupaban más de una cuadra.

El desfile por calle San Martín hasta el Boulevard Gálvez podemos decir que constituyó una verdadera novedad para nuestro público, ya que de todas las puertas, tiendas y ventanas, de caras sonrientes, se asomaban para verla pasar y saludar amigablemente a los pibes.

El recorrido por la ciudad

Cuando la caravana hubo llegado a Boulevard Gálvez dobló hacia el Oeste, continuando por B. Pellegrini hasta Avenida Freyre, arteria que siguió en toda su extensión para desembocar luego por General López y dirigirse por 9 de Julio hasta el Boulevard antes citado. En este punto tomó su dirección al Este, para en seguida bajar por San Jerónimo hasta la Plaza de Mayo y volver a desfilar por calle San Martín hasta Crespo, continuando por esta última calle hasta San Luis y de allí por ésta, hasta su intersección con la Avenida Alem.

Recorrida en todo su trayecto la Avenida Alem, los excursionistas llegaron al paseo Oroño, bajando luego por Boulevard Gálvez hasta Mitre, calle que tomaron para dirigirse a las instalaciones del circo de los Hermanos Rivero, sito en la intersección de esta arteria con Ituzaingó.

La función del circo fué un espectáculo lucido que colmó de regocijo a los pibes

Un espectáculo verdaderamente insuperable por la calidad de los números, por el desempeño de los artistas y por las figuras que salieron [illegible] que los [illegible] el circo de los Hermanos Rivero a los niños asilados.

Los [illegible] (motociclistas), [illegible] Rivero y Vicen[illegible] (ciclistas y [illegible]) Rita Rivero (equilibrista) presentaron números verdaderamente emocionantes, en cuya ejecución se lucieron ampliamente, cosechando nutridos aplausos.

"El Globo de la Muerte", a cargo de Aldo, Alejandro y Vicente, que consiste en lanzarse a toda velocidad en motocicletas y bicicletas dentro de una armazón en forma de globo, relativamente pequeño, constituyó una prueba emocionante. Pocas veces, quizá, se haya visto en nuestra ciudad un espectáculo semejante ejecutado por actores tan pequeños, ya que el mayor de ellos apenas cuenta 7 años.

Para mayor claridad diremos que este número es similar del llamado "Pared de la Muerte" que ofreció entre nosotros el Coney Island, con la sola diferencia de la edad de los artistas.

Teresita en su papel de equilibrista y a pesar de sus cuatro escasos años, estuvo sencillamente magnífica en la ejecución de dificilísimas pruebas que le valieron salvas de aplausos. Por cierto que Teresita quiso, también, ofrecer algo capaz de emocionar, y ejecutó la prueba de "la escalera alta", como ella la llama, consistente en trepar por una escalera de muchos peldaños que gravita sobre el hombro de un fornido actor, y hacer exhibiciones de equilibrio en el extremo superior. Y a fe consiguió ampliamente su objetivo; la concurrencia se mostró fuertemente impresionada por la audacia de la nena, que no vacila en correr los más graves riesgos para su vida.

Al finalizar su exhibición uno de los niños visitantes le hizo entrega de un hermoso ramo de flores, en señal de admiración y de gratitud. Este sencillo acto fué coronado con estruendosos aplausos.

A estos números siguieron otros no menos interesantes a cargo de animales amaestrados y de los tonys, los que, en el deseo de agradar a los niños, hicieron derroche de gracia de mucha eficacia, logrando hacer reír largamente.

El número final estuvo a cargo de motociclistas mayores, que presentaron la impresionante y arriesgada prueba "del Globo", consistente en lanzarse en motocicletas, a toda velocidad, dentro de un armazón de acero en forma de globo.

En la ejecución de esta prueba hubo que lamentar un accidente, pues debido a la falla de uno de los motores, motociclista y corredor se precipitaron al piso. Felizmente todo no pasó del golpe, y el artista, empeñado en divertir a los pibes, realizó de nuevo su arriesgada prueba, esta vez con éxito.

Antes de finalizar la hermosa función, en un breve intervalo, los niñitos Aldo, Alejandro y Teresita Rivero, dirigieron gentiles y hermosas palabras a sus niños concurrentes, ofreciéndoles el espectáculo y deseándoles felices Pascuas y Año Nuevo.

La concurrencia fué obsequiada con helados

Todos los concurrentes al espectáculo circense fueron obsequiados con ricos helados de "La Técnica" proporcionados gentilmente por los señores Casablanca y Cía. La distribución estuvo a cargo de los pequeños artistas y de sus inseparables compañeros y amigos los tonys. El gesto de los señores Casablanca y Cía. no pasó, desde luego, desapercibido, siendo comentado muy elogiosamente por la concurrencia.

Los excursionistas visitan el pequeño zoo

Terminada la función circense, los niños excursionistas fueron gentilmente invitados por los hermanos Rivero a visitar su pequeño zoo de animales amaestrados, dándoles oportunidad de observar hermosos ejemplares de leones, osos y otras fieras.

Dado que en el día anterior los animales se habían mostrado inquietos y de mal humor, creímos que ayer sucedería lo mismo; pero, sin duda, las fieras también quisieron portarse bien con los pequeños asilados y se dejaron observar de cerca sin inquietarse ni mostrar mala cara.

Regresa la caravana hacia el centro

Siendo aproximadamente las doce horas, la caravana se puso nuevamente en marcha, iniciando el recorrido de regreso. Desfiló por calle Ituzaingó, luego por San Luis y Humberto I, y finalmente enfiló por calle San Jerónimo hasta la Plaza Mayo —punto de partida— donde se hizo la desconcentración para que cada grupo fuera conducido hasta el respectivo establecimiento.

Podemos dar fé de que durante todo el trayecto del regreso, los excursionistas se manifestaron ampliamente satisfechos del paseo realizado y tuvieron palabras de sincero reconocimiento para "EL ORDEN" que se lo había proporcionado.

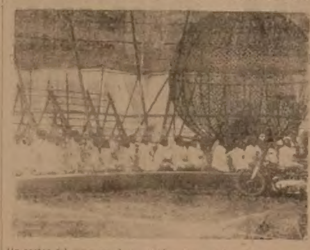
Fué una jornada hermosa

Por todo lo dicho y lo mucho que no es posible consignar en una breve crónica podemos afirmar que la jornada cumplida ayer por los niños asilados de nuestra capital fué sencillamente hermosa.

El objetivo propuesto tuvo amplia realización: los pibes vivieron momentos verdaderamente felices.

Y esto es suficiente a colmar de satisfacción los espíritus.

DESFILANDO POR LA CALLE SAN MARTIN



Al pasar frente a EL ORDEN, desfilando por calle San Martín, nuestro fotógrafos captó este aspecto de la caravana

OBSERVANDO UNA PRUEBA



Un sector del circo, en el que puede notarse el interés con que los pequeños visitantes observan el desarrollo de la arriesgada y emocionante prueba de "El Globo"

También Visitaron el Pequeño Zoo

Terminada la función, los niños excursionistas pasaron a visitar el pequeño zoo de animales amaestrados. La foto fué tomada en el momento en que salían de la carpa para abandonar el circo

Los Colaboradores

En la organización del hermoso paseo que los niños asilados realizaron ayer, EL ORDEN contó con la espontánea y generosa colaboración de empresas y firmas comerciales. Ellas fueron:

Empresa de Omnibus "Guadalupe", que proporcionó uno de sus coches de mayor capacidad.

Empresa de colectivos "Flecha de Oro", recientemente establecida en nuestra ciudad con servicio de transporte de pasajeros, la que puso a disposición de los excursionistas una gran "bañadera".

Orsi y Cía., concesionaria de los automóviles "Ford", que aportó un colectivo y seis coches comunes.

Empresa Circense de los Hermanos Rivero, que ofreció la lucida función de circo.

N. A. Casablanca y Cía., que proveyó exquisitos helados para los participantes del paseo.

Además, dos empresas expendedoras de nafta, cuyos nombres reservamos a su propio pedido, suministraron el combustible necesario para los coches integrantes de la caravana.

A todos ellos, y a los que de una u otra manera nos prestaron su colaboración, muchas gracias.

LA COOPERACION POLICIAL

Al referirnos a la excursión realizada por los niños de los asilos, no podemos menos que mencionar la cooperación prestada por la Policía que, sin que le fueran solicitadas medidas especiales, adoptó disposiciones tendientes a asegurar la fácil circulación de la caravana por toda la ciudad, dando instrucciones precisas al personal de tráfico.

Aparte de ello, destacó agentes de facción en el lugar en que fué organizada la caravana, como así mismo en las inmediaciones del Circo.

EL CIRCO DE LOS Hnos. RIVERO

Los Hermanos Rivero, empresarios del circo que se halla instalado en calles Ituzaingó y Mitre, tuvieron un gesto generoso, digno de ser destacado: tan pronto como se enteraron del propósito de EL ORDEN de proporcionar un momento de júbilo a los pequeños asilados, con motivo de festejar Navidad, ofrecieron espontáneamente la hermosa función que tuvo realización en la mañana de ayer.

En la preparación del programa pusieron todo su empeño, logrando presentar un espectáculo que será largamente recordado, sin duda, por los que asistieron al mismo.

El gesto resulta tanto más simpático si se tiene en cuenta que dicha función señaló su debut en nuestra ciudad.

EL MOTOCICLISTA DEL ACCIDENTE

Como en otro lugar lo informamos, uno de los motociclistas que tuvieron a su cargo la ejecución de la arriesgada y emocionante prueba de "El Globo", debido a una falla del motor sufrió un leve accidente que pudo tener consecuencias graves.

Motocicleta y artista, en un momento impresionante de la prueba, se precipitaron al piso. De inmediato fué socorrido por personal del circo, y como insistiera en repetir su proeza hasta que resultara de su satisfacción, le fué solicitado que suspendiera. No hubo medio de hacerle desistir de su propósito. Quería divertir a los niños asilados y ello podía más que todos los obstáculos.

Montó de nuevo en su moto y se lanzó a toda velocidad, dando vueltas fantásticas dentro del globo de acero hasta que consideró que había realizado su cometido con perfección.

Una estruendosa salva de aplausos premió su valor y entereza.

No puede dudarse de que este buen muchacho es un gran amigo de los pibes. Entre divertirlos y poner en peligro su vida, no vacila; arriesga su vida.

Persiste la Crecida del Río en Esta

Iniciada la creciente del río en jurisdicción del puerto de Santa Fe desde hace ya muchos días, persiste todavía. La altura era ayer, en el hidrómetro del dique No. 2, de 1.57 metros sobre cero, habiendo crecido en las últimas 24 horas, 17 centímetros.

En lo que respecta a la situación de los puertos del norte, en algunos crece y en otros baja en forma lenta.

AMENAZA DE LA SALTONA

Se hace necesario organizar de inmediato una campaña

No es ésta la primera vez que nos ocupamos de la amenaza que constituye la langosta saltona en las colonias agrícolas. Según las informaciones son muchas las zonas que están infestadas por este insecto. En efecto, se asegura que la langosta saltona ha entrado en su quinto estado en las siguientes localidades: Ramayón, San Justo, Cayastacito, Naré, Angeloni, Vera Mujica, Tres Reyes, Videla, El Fortín, departamento San Justo; Villa Ocampo, Florencia, Basail Nicanor Molinas, Víctor Manuel, Villa Ana, departamento Gral. Obligado; Palacín, del departamento San Javier, Caraguatay, Cañada Ombú, Golondrina e Intiyaco, departamento Vera; San Joaquín, Ing. Macías y Cayastá, departamento Garay; La Pelada, Elisa y Arauz, departamento Las Colonias.

De más está decir que con esta invasión los colonos están alarmados. Se hace necesario que se organice una campaña y que ella sea llevada de inmediato a la realidad.

El Aspecto Económico de la Conferencia Panamericana

Dejando a un lado la faz política de la octava conferencia panamericana de Lima, próxima a terminar, es incuestionable que el proyecto más importante sancionado en el curso de las reuniones es el que presentó la delegación de los Estados Unidos, aconsejando la adopción de aranceles razonables en vez de otras formas de restricción al intercambio comercial americano.

Esta resolución, que dicho sea de paso fué aprobada por los otros veinte países que con la Unión constituyen el hemisferio occidental, sin ninguna modificación, lo que revela que existe una opinión unánime sobre la oportunidad y conveniencia de modificar fundamentalmente la política comercial entre las naciones americanas, tiene una importancia indiscutible desde el punto de vista de lo que en un comentario anterior hemos calificado como panamericanismo práctico.

La experiencia ha demostrado que las distintas formas de fiscalización del comercio y los pagos, con excepción de la que fué propuesta por los Estados Unidos, se convierten en serios obstáculos para el desarrollo económico de los pueblos, puesto que impiden por lo general, el intercambio de la producción y el aprovechamiento de las riquezas naturales, con el pretexto del proteccionismo que a la larga comporta el empobrecimiento de los estados que se acogen a esa política restrictiva.

En cambio, la adopción del sistema de aranceles, cuando éstos son razonables, aunque no dejan de causar inconvenientes al libre comercio, son siempre susceptibles de regulación sobre la base de la cláusula de la nación más favorecida. Por ello hay derecho a esperar que los países americanos, que han convenido unánimemente en llevar a la práctica la recomendación norteamericana en ese sentido, no tardarán en reanudar el camino más lógico del beneficio mutuo, reduciendo al mismo tiempo las formalidades administrativas y técnicas relativas a la importación de mercaderías, y concertando acuerdos comerciales que faciliten el cumplimiento de la finalidad perseguida.

El importante convenio a que en ese sentido se llegó en Lima, ha puesto de relieve tanto o más que otros el espíritu de armonía y los propósitos de colaboración existentes en América, que constituyen la base sólida de la paz y de la solidaridad continental, que tendrá su traducción práctica en el incremento del intercambio y en el bienestar de los pueblos.

Continúan las Tareas de Dragado

Se está tratando de destruir el banco de arena de la entrada del canal

Conforme lo hemos informado en jurisdicción del Puerto de Santa Fe, están en actividad dos dragas, una del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y otra de la Administración del Puerto. Sobre esto hemos solicitado informaciones. Se nos ha dicho que los trabajos se llevan adelante.

La draga del Ministerio de O. Públicas de la Nación, está trabajando en la Boca exterior del Puerto, mientras la de la administración portuaria lo hace en la parte interior de la zona.

Se lleva por finalidad, con la draga primeramente nombrada hacer desaparecer el banco de arena que allí existe y que constituye un estorbo para la navegación. Con la draga del Puerto se hacen trabajos de limpieza y de profundización. Es indudable que todo ello resulte de beneficio dado que se mantiene el calado que permite la entrada de buques ultramarinos de alto tonelaje, lo que ha quedado [illegible] en los últimos tiempos. Con el calado que ahora [illegible] se evita lo que ha ocurrido meses atrás, que, como nosotros hemos de estudiar dicho, ultramarinos, por falta de calado se debían desviar a puerto Rosario. En esta misma edición damos cuenta de la próxima entrada a puerto Santa Fe de un ultramarino con carga completa. Ello no hubiera ocurrido si el río no creciera en la forma de ahora y si el calado fuera insuficiente.

Pero, como en estas líneas lo decimos, por una parte los trabajos de dragados y por la otra la creciente del río, hacen que el Puerto de Santa Fe, tenga calado más que suficiente para recibir cualquier vapor de alto tonelaje.

NOVEDOSO PRINCIO DE CONSTRUCCION DE NEUMATICOS

La historia de las cubiertas neumáticas está llena de hechos notables, descubrimientos de trascendencia para su perfeccionamiento e incidentes con derivaciones imprevistas pero importantes.

Así es como hace un siglo atrás, cuando Charles Goodyear descubrió la vulcanización, ello dió origen a una industria que siguió creciendo más y más hasta llegar a sus actuales proporciones.

E nesta lapso, la fabricación de cubiertas pasó por sucesivos cambios, cada uno de los cuales significaba una mejora evidente: de las primitivas cubiertas con talón se pasó a las cubiertas sin talón; de las cubiertas de alta presión, a las "Balloon".

Cuando todo señalaba que ya quedaban pocas mejoras a realizarse aparece la nueva cubierta Goodyear G-100, nombrada así precisamente en homenaje al centenario del ya mencionado descubrimiento de la vulcanización.

Esta cubierta es algo nuevo y distinto, tanto en construcción como en belleza. El principio de construcción que introduce es absolutamente nuevo en la industria de los neumáticos.

Si se observa el diagrama "A", se verá cómo en las cubiertas comunes, cuando se inflan, todas las partes se estiran, inclusive la banda de rodamiento. Esta dilatación del caucho facilita las cortaduras y reventones y disminuye la vida útil de las cubiertas.

Al contrario de esto, la nueva G-100 desinflada, "B", no es redonda sino ovalada, es decir más alta que ancha. Cuando recibe el aire, "C", los costados se estiran pero la banda de rodamiento se contrae, ofreciendo más resistencia a cortes y averías.

El resultado práctico final es que esta nueva y sensacional cubierta rinde 33 o|o más de kilometraje.

He aquí una vez más la comprobación de cómo Goodyear busca siempre afanosa el perfeccionamiento de sus productos para servir en tal forma más y mejor al público consumidor.

La Bañadera de "L a Flecha de Oro"



En esta hermosa y cómoda "bañadera" de la nueva empresa de transporte de pasajeros "La Flecha de Oro", los pibes del Asilo de Huérfanos hacen un alto frente al Circo Rivero, para descender y presenciar el espectáculo

El Orden

Lunes 26 de Diciembre de 1938. Página Tres

Soportan las Municipalidades el Peso de Enormes Deudas

Al comentar la memoria de la Corporación de Tenedores de Títulos y Acciones sobre el total de la deuda pública que asciende a más de seis millones de pesos entre las obligaciones a cargo de la nación, de las provincias y de las municipalidades, hicimos notar las dificultades que se presentan a las más importantes comunas para el desenvolvimiento de su régimen administrativo. Las dos principales municipalidades de nuestra provincia, Santa Fe y Rosario, figuran en la estadística con un porcentaje que da idea de la facilidad con que ha sido acrecentada la deuda a favor del uso del crédito.

El desenvolvimiento de las administraciones municipales, lejos de ajustarse a la capacidad de sus recursos, en general, se ha orientado sobre la base de la acumulación de déficits que se ha tratado de contrarrestar con la contratación de empréstitos.

La falta de cumplimiento de las obligaciones como es natural, redunda en desprestigio de los organismos comunales y los coloca, a menudo, en la situación de desastre que surge del embargo de las mejores rentas por los acreedores.

Ante la situación creada, con repercusiones tan serias como las que se traducen en la falta de pago regular de los haberes de los empleados y obreros, los concejos deliberantes, que vuelven a funcionar después de más de tres años de caducidad, tendrán que dedicar preferencia al estudio de los métodos a implantarse para fijar normas de equilibrio que aseguren la normalidad administrativa.

La Municipalidad de Santa Fe, cuya deuda no consolidada figura en primer término entre las comunas de la República, necesita una revisión total en lo que se refiere a sus finanzas. De acuerdo con la memoria de la Corporación de Tenedores de Títulos y Acciones, las deudas de la municipalidad santafesina ascienden a 16 millones de pesos, de cuya cantidad seis millones pertenecen a la no consolidada.

El estado financiero de nuestra comuna, creado por una serie de errores que han venido repitiéndose en el transcurso de los años, exige del Concejo Deliberante una labor seria y sin hacer caso omiso del estudio minucioso de los factores que dieron como resultado la acumulación de las deudas y de las normas a aplicarse para llegar a un exacto equilibrio entre los ingresos y los gastos, con las inversiones periódicas que requieren las amortizaciones y pago de intereses.

El Empleo de Mejoradores Químicos en la Elaboración del Pan

La prohibición del empleo de mejoradores químicos para elaborar artículos de primera necesidad, entre ellos el pan, es frecuentemente transgredida por industriales que no se inquietan por el peligro que el procedimiento significa para la salud de los consumidores. Numerosas inspecciones realizadas en varias ciudades, de acuerdo con la ley en vigencia, han permitido establecer la facilidad con que hace caso omiso de la exigencia legal que se basa en razones de defensa de la salud pública. Recientemente, por ejemplo, la Inspección Veterinaria y Oficina Química de Vicente López (Provincia de Buenos Aires) ha constatado que sobre 27 muestras recogidas, 16 presentaban adición de bromato de potasio. El aspecto atrayente del pan, con los agregados químicos dañinos para la salud de los consumidores, constituye un factor de éxito para la venta del mencionado artículo, pero es sabido que las consecuencias son tan graves, como para justificar la represión de las autoridades.

Casos como los certificados en la mencionada ciudad bonaerense, en mayor o menor escala, se han registrado en diversas localidades. El hecho demuestra la generalización de un procedimiento industrial que reclama la intervención de las autoridades, conforme con las prescripciones de la ley nacional en vigencia. A los infractores de Vicente López, en virtud de los informes de la Inspección Veterinaria, se les ha comunicado que antes de las cuarentiocho horas deben abonar cada uno de ellos una multa de quinientos pesos. Transcurrido el plazo de referencia, la multa será duplicada, con intervención de las autoridades judiciales.

Los propietarios de panaderías, en defensa de la salud de sus clientes y en cumplimiento de la ley a que aludimos, deben abstenerse recurrir al uso de los mejoradores químicos que, como se sabe, ha sido abolido en los molinos en la preparación de las harinas, cualquiera sea su calidad.

Frutos de la Falta de Precisión de los Límites Entre las Provincias

Con la reciente detención de un ciudadano en la zona fronteriza de Catamarca y Tucumán, nuevamente, se ha planteado la disputa sobre los límites entre las dos provincias.

Los años transcurridos desde su derecho jurisdiccional. El asunto ha sido sometido a la Suprema Corte, mientras continúa en su labor la comisión nacional designada para resolver todas las diferencias existentes en materia de límites.

Es sabido que los pleitos relativos a los límites de las diversas provincias, en realidad, asumen un carácter meramente reducido a cuestiones de orden jurisdiccional. No existe, por cierto, el peligro de que se repitan luchas enconadas que fueron frecuentes en el período de organización institucional. Para el funcionamiento normal de la administración pública, sin embargo, reviste importancia la solución definitiva de divergencia que dificultan la labor de las reparticiones policiales y judiciales. En algunos casos la falta de exactitud de los límites, por ejemplo, crea dificultades a la acción de los agricultores, comerciantes e industriales que exactamente ignoran a cual administración provincial deben abonar los impuestos respectivos.

El incidente suscitado entre los gobiernos de Tucumán y de Catamarca actualiza nuestro comentario relativo a la necesidad de que no sea demorada la labor encomendada a la Comisión que tiene a su cargo el estudio de todos los pleitos de esa clase, con el propósito de adoptar determinaciones decisivas.

Cada una de las cuales alega la organización política del país, el espíritu de solidaridad nacional que es la base indestructible de la unidad, la ventaja que ofrece la definición exacta de la jurisdicción de cada uno de los gobiernos provinciales y la fijación de normas precisas para la actuación de las dependencias administrativas, deben considerarse como factores propicios para que los conflictos sean resueltos en forma definitiva.

El mantenimiento de la incertidumbre respecto a la jurisdicción efectiva de todas las zonas de la República, con detrimento para el funcionamiento de las dependencias del Estado, constituye una causa de desequilibrio y es origen de disputas que se eternizan. La organización administrativa, principalmente en lo que se refiere a la actuación de los organismos policiales y judiciales, exige la solución de los conflictos a que aludimos y, cuya subsistencia da lugar a episodios como el registrado recientemente en la zona en litigio, entre las provincias de Tucumán y Catamarca.

El Vice-Decanato de la Facultad de Derecho

Reunido en pleno el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, eligió vicedecano de la institución al Dr. José González Meana, una de las figuras docentes más destacadas de la Universidad Nacional del Litoral.



La intervención directa del Dr. González Meana en el gobierno de la nombrada casa de estudios representa una garantía de eficacia para la orientación de la misma y de amplia equidad para el estudiantado.

Por estas razones, tan plausibles, la designación de referencia ha causado la más excelente impresión dentro y fuera del ambiente universitario, lo que indica con elocuencia el acierto que han tenido los señores consejeros en la elección.

Durante el Transcurso de su Declaración Mostró Firmeza

Tres expresiones de la esposa del guarda Barrientos, que al ser presentada ante el juez doctor Achával, se mostró inquebrantable al negar los cargos concretos que se le hicieron durante el curso del interrogatorio a que fué sometida

El Cumplimiento de Leyes del Trabajo

De conformidad con la resolución adoptada por el presidente del Departamento Provincial del Trabajo, don Leónidas Leguizamón, se ejerce control para el cumplimiento de las leyes del trabajo.

Esta tarea está a cargo de la oficina Regional del Trabajo, cuyo Director, doctor Eudosio Ibáñez, tiene dictadas las medidas que corresponden a estos fines. El cuerpo de Inspectores ha estado desde de anteayer en plena actividad para vigilar, especialmente todo aquello que se relaciona con el trabajo en el comercio. Todo esto en lo que se refiere a la ciudad de Santa Fe, ya que en lo que respecta al interior se han dictado las medidas pertinentes en las ciudades donde funcionan oficinas Regionales, más que todo en Rafaela, San Urbano, Jobson y otras.

Con las medidas de que damos cuenta no tan solo se vigila para que esas leyes se cumplan sinó que se evitan las quejas, muchas veces bien justificadas, de las entidades que representan a los empleados y obreros que, como todos sabemos, los hay en esta capital y en el interior de la Provincia.

Como una consecuencia de lo que dejamos dicho, la oficina Regional del Trabajo de acuerdo a lo resuelto por el Presidente señor Leónidas Leguizamón, en estos días de fiestas ha estado en plena actividad. Se ha ejercido un severo control a los fines de que las leyes vigentes sean cumplidas.

Una Delegación del Colegio Farmacéutico

El 28 del corriente, en la Capital Federal realizará reunión plenaria el Consejo Directivo de la Confederación Farmacéutica Argentina, debiendo tratar diversos asuntos de gran importancia, algunos de los cuales de carácter urgente. Por ello dicha entidad ha invitado a las instituciones adheridas a que se hagan presentes designando delegados. El Colegio Farmacéutico de Santa Fe ha resuelto concurrir designando sus representantes al presidente del mismo, Sr. Pedro José Benet, al secretario Sr. José Corti y al vocal Sr. Alberto Serrichio.

Contribución al Fomento de la Enseñanza Técnica

En nuestra edición de ayer hemos dado cuenta de la resolución de la Unión Ferroviaria local, sección F C S F, y Puerto, creando una escuela técnica gratuita para sus asociados e hijos de socios ferroviarios. La iniciativa es digna de elogio y revela en la organización que la lleva a cabo un alto sentido de comprensión de la realidad y de los deberes morales ante la sociedad.

Las entidades gremiales, además de la acción encaminada a la conquista de mejoras de carácter económico y de elevación moral, se hallan en condiciones de colaborar de un modo positivo en la obra de fomento de la cultura y de la enseñanza técnica que reporta beneficios a quienes sienten deseos de acrecentar sus conocimientos y de conquistar puestos dignos de sus aptitudes.

La Unión Ferroviaria, al exponer sus propósitos, dice que a la organización de la enseñanza técnica para sus asociados y para los hijos de éstos, se agregará un ciclo de conferencias de carácter educacional a cargo de personas versadas y que han ofrecido su concurso espontáneamente.

Es con viva complacencia que señalamos la resolución adoptada por el organismo de los obreros y empleados ferroviarios mencionado, encuadrada en el propósito de contribuir de un modo eficiente al desarrollo de la cultura y al perfeccionamiento de las actividades profesionales. Si cada una de las entidades gremiales, en relación con el número de sus afiliados y de sus características, imitara a la Unión Ferroviaria, sería factible una vasta labor en sus aspectos de eficiencia teórica y práctica.

Cayeron lluvias en Varias Zonas Agrícolas

La tormenta de anteanoche, ha abarcado una regular zona agrícola ganadera. Se creía que hubiera llovido en abundancia, pero las informaciones que en el día de ayer se han recibido consignan que la cantidad de agua caída no es de mayor importancia.

Los avisos son los siguientes:

DATOS DEL CENTRAL NORTE

Llovió en Santa Fe 1 milímetro, Guadalupe 1, Monte Vera 1, Arroyo Aguiar 5, Constituyentes 1, Laguna Paiva 21, Casablanca 1, Ensenada 11, Seeber 2, Cotagaita 8, Cayastacito 7, Palquito 12, Lagunita 8, Balnearia 3, Aromos 3, La Cabral 1, Huanqueros 1, Esteban Rams 7, Añatuya 2, Sancho Corral 5, La Cañada 17, Clodomira 14, Simbolar 44, Los Naranjos 44, Bogado Sáenz Peña 5.

Efectivos Servicios de la A. Pública

No es un secreto para nadie que la Asistencia Pública presta un servicio colectivo, llenando una verdadera necesidad en el pueblo.

No ignora nadie que es una dependencia que ha tropezado siempre con dificultades en lo que respecta a su situación financiera. Siempre hay necesidades a llenar. Sobre esto hemos conversado con el director Dr. Abelardo Irigoyen, cuyos buenos propósitos más de una vez hemos destacado.

El Dr. Abelardo Irigoyen Freyre mucho ha hecho para que la Asistencia Pública de Santa Fe llene, en forma amplia su misión. Pero, más ha rá. En la entrevista que ayer hemos tenido podemos adelantar que dictará las medidas que correspondan, aparte de las ya dictadas, para que la Asistencia llene su misión. Ha de interesar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Poder Ejecutivo de la Provincia para llenar las necesidades de ahora. Para ello el doctor Abelardo Irigoyen Freyre conversará con el intendente municipal, señor Francisco Bobbio, y con el gobernador, doctor Manuel María de Iriondo. Todo lo que en este sentido realice será, nadie puede dudarlo, de beneficio para la ciudad.

Como una de las necesidades más urgentes, debemos destacar la farmacia. Allí no debe faltar nunca nada. La gente humilde, la que en verdad necesita de los servicios de la Asistencia Pública le ha de saber agradecer.

Quedó Fundada la Fed. Farmacéutica

Oportunamente hemos informado de la iniciativa de los Colegios de Farmacéuticos de Santa Fe y de Rosario y Doctores en Bioquímica de esta última ciudad de fundar la Federación Farmacéutica y Bioquímica de la provincia de Santa Fe, lo que ya es una realidad, habiéndose llevado a efecto una reunión en el pueblo de Barrancas, Dpto. San Jerónimo.

LA NUEVA ENTIDAD

En la reunión de que damos cuenta, a la que asistieron los miembros de los Colegios de Farmacéuticos de esta y de Rosario y delegados de doctores en bioquímica de Rosario, se resolvió dejar fundada la entidad.

Para la fundación se han tenido presente las resoluciones adoptadas por los antes nombrados organismos. Se resolvió que el Directorio de la Federación tendrá su sede en esta capital, por así requerirlo las necesidades profesionales y gremiales del momento, sin que ello constituya inconveniente de que la sede sea rotativa si así es necesario.

Dicho Directorio estará constituido por cinco miembros y se integrará en la siguiente forma: Dos por la Comisión Directiva del Colegio de Farmacéutico de Santa Fe, uno por el Colegio de Farmacéuticos Nacionales de Rosario, uno por el Colegio de doctores en Bioquímica de Rosario y uno por la Confederación Farmacéutica Argentina miembro éste que deberá tener residencia en esta capital o en el lugar en que fije su asiento el Directorio.

El Centro Estudiantes de Ciencias Médicas, Farmacia y ramos menores tendrá un representante ante el Directorio, quien podrá proponer sugestiones que crea conveniente y que contemplen las aspiraciones estudiantiles y gremiales de los futuros profesionales. El delegado estudiantil deberá ser alumno regular del cuarto año de la Escuela de Farmacia.

LA FINALIDAD

La Federación Farmacéutica y Bioquímica de la Provincia de Santa Fe, deberá constantemente velar por el cumplimiento de las leyes sanitarias de la provincia, propondrá a los poderes constituídos las modificaciones o reformas de las mismas que así crea conveniente el gremio farmacéutico y bioquímico de la provincia.

Dictará un Código de ética y gestionará su adopción por la Dirección General de Higiene y Consejos Médicos respectivos.

Presentará a los Poderes Públicos y solicitará su aprobación de un arancel farmacéutico uniforme para todo el Estado, en base al preparado por las entidades federadas y que fué aprobado por la asamblea.

Coordinará su acción gremialista con la Confederación Farmacéutica Argentina e intensificará el Cooperativismo farmacéutico para lo cual pondrá en conocimiento de los colegas de la provincia los beneficios reportados por la Liga Económica de Farmacéuticos.

RESOLUCIONES

Constituída la Federación Farmacéutica y Bioquímica de la Provincia de Santa Fe, realizó su primera reunión adoptando las siguientes importantes resoluciones:

1. Apoyar y adherirse al Congreso de Sanidad a realizarse en el mes de mayo próximo de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo de la Federación de Sanidad.

2. Formular un anteproyecto de ley, código de sanidad y coordinación de servicios sanitarios, previa información de relatores oficiales por las entidades federadas.

3. Convocar a una asamblea de carácter provincial, donde se discutirán el proyecto o los proyectos presentados.

4. Advertir a los profesionales farmacéuticos y bioquímicos de la provincia que esta Federación, como así también la Confederación Farmacéutica Argentina y entidades federadas, están prontas para defender los intereses profesionales, gremiales y económicos de los colegas.

Habrá Grandes Estibas de Cereales en el Puerto

Ha sido bien recibida en la campaña agrícola la disposición de la Junta Reguladora de Granos ordenando el transporte de granos a Puerto Santa Fe y de Estaciones Ferroviarias de esta ciudad de parte del tonelaje de trigo que tiene la Junta ya adquirido. Dicho transporte se ha iniciado ya y aún cuando el grano no se exporte, el calzado en las estaciones permite descongestionar los galpones y planchadas de las mismas, haciéndose lugar en tal forma para almacenar, siquiera en parte, el producto de la cosecha que aún se encuentra en las chacras por carencia de espacio cubierto en las estaciones.

Como consecuencia de esta medida se nota actualmente mayor actividad portuaria.

Además, en breve aparecerán a la vista estibas de bolsas de cereales tapadas con lonas que son características en los años de buena cosecha.

LA REGLAMENTACION SOBRE EL CIERRE UNIFORME DEL COMERCIO

Por decreto del Poder Ejecutivo fué aprobado el proy ecto que oportunamente elevaran las autoridades del Departamento Provincial del Trabajo

El presidente del Departamento Provincial del Trabajo, elevó al P. E. de la Provincia el proyecto de reglamentación sobre el cierre uniforme del comercio.

Por la importancia que tiene este asunto publicamos el texto íntegro del decreto dictado por el gobierno en uso de las facultades que le acuerda uno de los apartados del Art. 97 de la Constitución Provincial.

Dice así:

Vista la nota precedente del Departamento Provincial del Trabajo por la que somete a la consideración del Poder Ejecutivo un proyecto de decreto reglamentario de la ley provincial No. 2.4[illegible] sobre apertura y cierre uniforme de los establecimientos comerciales con despacho al público y en uso de las facultades conferidas por el inciso 3o. del artículo 97 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Capitulo I

Disposiciones generales —

Art. 1o. — Queda prohibido en todo el territorio provincial ocupar antes de las siete horas y después de las doce horas y antes de las catorce horas y después de la veinte horas, al personal de venta, expedición y oficina de los establecimientos comerciales, con despacho al público, a cuyo efecto dichos establecimientos deberán permanecer cerrados fuera de las horas establecidas, salvo los casos de excepción autorizados por la ley, este o sucesivos decretos que se dicten para cumplirla.

Art. 2o. — Bajo la denominación de "establecimientos comerciales con despacho al público", la ley comprende:

a) A los establecimientos de venta de mercaderías ya sean mayoristas o minoristas;

b) A los establecimientos en que se prestan al público servicios profesionales que no importan el puro ejercicio de una profesión liberal;

c) A las secciones de venta o despacho al público de los establecimientos fabriles o industriales y de las empresas comerciales en general.

Art. 3o. — La prohibición de ocupar al personal de venta, expedición y oficina de los establecimientos comerciales antes y después de las horas de apertura y cierre que establecen la ley y este decreto, alcanza:

a) Con relación a los establecimientos indicados en los incisos a) y b) del artículo anterior: a todo el personal, con excepción del de limpieza, refección, cuidadores o serenos y el encargado de acomodar o reponer mercaderías, siempre que desempeñe exclusivamente dichas funciones;

b) Con relación a las secciones de venta o despacho al público de los establecimiento o empresas indicados en el inciso c) del mismo artículo: al personal de venta, expedición y oficina.

Art. 4o. — La obligación de la apertura y cierre uniforme de los establecimientos comerciales con despacho al público, es aplicable para aquellos que sean atendidos parcial o exclusivamente por sus dueños o familiares.

Art. 5o. — La obligación de mantener cerrados los establecimientos comerciales implica la prohibición absoluta de formalizar o realizar, durante las horas de cierre operaciones de venta o de prestar servicios profesionales y, en general, de despachar al público en los mismos establecimientos, salvo los pedidos anteriores a las horas del cierre de los clientes que se encuentren dentro del local, siempre que no se prolongue el servicio más de media hora después de las del cierre.

Art. 6o. — Al cumplirse las horas del cierre y hasta las horas de apertura, deberán clausurarse las puertas de los establecimientos comerciales de tal modo, que el público no puede penetrar a los mismos.

Art. 7o. — En todo momento el cierre debe ser manifiesto de manera que el público pueda advertirlo fácilmente y sin lugar a dudas. Si por circunstancias especiales o modalidades propias del local no resultare naturalmente satisfecha esa condición —como en el caso de que el local no tenga más ventilación que la puerta del negocio y en dicho establecimiento habite el comerciante o industrial, su familia o dependientes—, deberá colocarse en lugar visible para el público un cartel indicador de que el establecimiento está cerrado y que no se vende. La presencia en estos locales de personas ajenas a la familia del dueño o factor que habita en el establecimiento, se considerará infracción, si los concurrentes no acreditan su personalidad en el acto de la inspección.

Art. 8o. — Durante las horas de cierre quedan prohibidos el reparto a domicilio y la venta ambulante o en la vía pública, de artículos habitualmente vendidos en los establecimientos que comprende esta ley.

Art. 9o. — Los quioscos y los puestos de venta establecidos en la vía pública o lugares donde el acceso del público es libre, deberán quedar absolutamente cerrados a las horas fijadas por la ley.

Art. 10o. — En todo establecimiento comprendido en las disposiciones de la ley y este decreto, deberá fijarse en sitio visible, en forma que facilite su lectura, una planilla con los datos que a continuación se mencionan y que se relacionan con el personal que presta servicios en el mismo nombre y apellido, edad; clase de ocupación; indicación de las horas en que deba comenzar y terminar la jornada y los descansos semanal y compensatorio y, si el trabajo se hace por equipos.

Las farmacias llevarán una planilla especial en la que se consignará: nombre y apellido de los empleados u obreros; edad; ocupación; horario de trabajo en la semana normal —especificado por día— y horario de trabajo y descanso compensatorio en la semana de turno.

Las planillas deberán ser previamente registradas y selladas por el encargado de la Sección Inspección y Vigilancia de las Oficinas Regionales del Trabajo, a cuyo efecto los interesados harán su presentación por duplicado.

Todo cambio o modificación que se introduzca en las planillas de horario se comunicará a la autoridad de aplicación, con una anticipación de cuarenta y ocho horas por lo menos.

Cuando el Departamento Provincial del Trabajo lo crea conveniente deberán llevarse libretas personales de trabajo, complementarias de las planillas de horarios, anotándose entonces en éstas, los números respectivos.

La falta de cumplimiento a las disposiciones contenidas en este artículo, será considerada como infracción a la ley y sujeta a las penalidades que la misma establece.

Capitulo II

Régimen especial para farmacias —

Art. 11o. — Para los establecimientos de farmacias regirá el siguiente horario de apertura y cierre: de siete a doce y treinta horas y de catorce a treinta y veinte horas.

Art. 12o. — Después de las horas de cierre las farmacias que en la semana estén de turno, establecido por la Dirección General de Higiene y las autorizadas por esta repartición para atender el servicio público después de las veintidós horas, podrán durante el horario que se les haya establecido, seguir atendiendo el despacho al público exclusivamente para la venta de medicamentos, artículos para curaciones e instrumental médico o quirúrgico, siempre que ese despacho quede a cargo del dueño o del personal que no haya cumplido durante el día la jornada legal máxima que fija la ley No. 11.544 y en la medida que no lo haya completado.

Art. 13o. — La Dirección General de Higiene establecerá en lo posible, que el servicio nocturno se efectúe a puertas abiertas.

Art. 14o. — Las farmacias que no estén de turno semanal podrán atender el servicio público después de la veintidós horas, previa autorización de la Dirección General de Higiene y hasta la hora que ésta determine.

Art. 15o. — Las farmacias cerradas deberán exhibir en lugar visible al público, e iluminado, por lo menos hasta las veintidós horas, un letrero fácilmente legible con la nómina de las farmacias en turno, sus domicilios y números de teléfonos respectivos.

La Dirección General de Higiene adoptará las medidas necesarias para que las farmacias puedan dar cumplimiento a la disposición que se establece en el párrafo anterior.

Art. 16o. — La Dirección General de Higiene establecerá los horarios de la semana de turno, de modo y manera de garantir un buen e ininterrumpido servicio farmacéutico en las poblaciones, pudiendo si lo considerase necesario, establecer turnos diurnos y nocturnos con carácter obligatorio.

Los turnos semanales comenzarán en día domingo y terminarán en día sábado.

Art. 17o. — La Dirección General de Higiene comunicará al Departamento Provincial del Trabajo, con quince días de anticipación por lo menos, los turnos semanales, así como las autorizaciones concedidas para servicio nocturno, para el mejor control y cumplimiento de las leyes obreras.

Art. 18o. — El Departamento Provincial del Trabajo, como la Dirección General de Higiene, tomarán todas las disposiciones pertinentes para que la población se informe debidamente del servicio de farmacias, a cuyo fin las autoridades municipales y policiales les prestarán la cooperación que les sea solicitada.

Capitulo III

Excepciones parciales al horario de apertura y cierre —

Art. 19o. — Por razones de costumbre el horario de apertura y cierre de los establecimientos que a continuación se enumeran, será de las siete horas a las doce y treinta horas y de las catorce y treinta a las veintiuna y treinta horas y de las catorce y treinta horas a las veintiuna horas; los días sábados y los días 30 de abril, 24 de mayo, 8 de julio y 31 de diciembre —siempre que no coincidan con día domingo— podrán permanecer abiertos hasta las veintidós horas: los almacenes al por menor de venta de comestibles; despensas; granjas; rotiserías; fiambrerías; queserías; mantequerías; pizzerías; panaderías; pastelerías; alfajorerías; masiterías y los establecimientos minoristas de venta de: pastas frescas; empanadas; especies; embutidos; sandwiches; productos para diabéticos, carbón y leña; churros; vinos envasados; cafés; té y yerbas.

Art. 20o. — Después de las horas fijadas en el artículo anterior los restaurantes, fondas, despachos de bebidas, bares, cafés o casas de comidas que funcionen conjuntamente con almacenes de venta al por menor de comestibles, sólo podrán seguir abiertos siempre que:

a) las dependencias destinadas al expendio de uno y otro negocio queden totalmente separadas y b) No siga prestando servicios personal que hubiese trabajado en horas comprendidas entre las siete y las veintiuna o veintidós —según se trate de día hábil o sábado— del mismo día, en cualquiera de ellas, a excepción del que desempeñe funciones de dirección o vigilancia.

Art. 21o. — A los efectos de lo dispuesto en la última parte del artículo anterior, se entiende comprendidos dentro de la denominación de empleados de dirección y vigilancia, al siguiente personal:

a) en los restaurantes, fondas y casa de comidas: el gerente; subgerente; jefe de cajeros; jefe de cocina; maitre d'hotel o encargado o el empleado designado de antemano para reemplazarlo.

b) en los cafés, bares y despachos de bebidas: el gerente o encargado; el jefe de cajeros cuando haya más de una caja y el capataz de mozos, siempre que no desempeñe plaza de mozo.

Art. 22o. — A los efectos del control de la prohibición establecida en el artículo 20 de este decreto, toda persona ocupada en los establecimientos que el mismo se mencionara, deberá ser poseedor de un documento de identidad y, cuya falta, durante las horas de trabajo, hará incurrir al empleador en infracción a la ley, salvo que justifique que la no exhibición es debida a culpa exclusiva del obrero o empleado y pruebe además, que el mismo trabaja en las condiciones establecidas por la ley y este decreto.

La libreta individual de trabajo complementaria de la planilla de horario, de que habla el artículo 24 del decreto reglamentario provincial de la ley No. 11.544, puede hacer las veces de documento de identidad.

CAPITULO IV

Excepciones generales al horario de apertura y cierre

Art. 23. — Para la recepción, venta y expedición, en los mercados de abasto o concentración de carne, aves, huevos, legumbre, pescado y frutas, y, en los establecimientos de venta al por mayor de estos productos, fíjase el siguiente horario de apertura y cierre: de cuatro horas a doce y treinta horas y de dieciséis horas a veinte y treinta horas.

No se considerará reparto a domicilio el transporte de productos o mercaderías con destino a los mercados, lugares o establecimientos enumerados anteriormente, donde han de ser redistribuidos o despachados al público.

Por la índole de las necesidades que satisfacen, quedan comprendidos en este artículo: las carnicerías; mercaditos; puestos de aves; puestos de huevos; verdulerías; pescaderías y fruterías, instalados en mercados, ferias, concentraciones, kioscos y locales independientes.

Art. 24. — Para los cafés, bares, despachos de bebidas, lecherías, heladerías, confiterías, establecimientos de venta al por menor de caramelos; bombonerías, choperías, cervecerías, vinerías, recreos y establecimientos o puestos de venta de: cigarros, cigarrillos, tabacos, papel de fumar y fósforos, fíjase el siguiente horario de apertura y cierre: de 5 horas a 2 horas del día siguiente.

Art. 25. — Las peluquerías y anexos y los salones de lustrar calzado, los días sábado y los días 30 de abril, 24 de mayo, 8 de julio y 31 de diciembre, observarán el siguiente horario de apertura y cierre: de 7 a 12 horas y de 14 a 20.30 horas.

Se considerarán anexos de peluquerías a los efectos de la excepción, únicamente los servicios de peinados, teñidos, masajes, manicura, pedicuro y lustrabotas, que se presten en el mismo establecimiento.

Los salones de belleza quedan equiparados al mismo régimen de las peluquerías.

Art. 26. — Para los establecimientos de venta en remate de muebles y objetos de arte, fíjase el siguiente horario de apertura y cierre: de 7 horas a 12 horas y de 15 horas y 24 horas.

Después de las horas de apertura y cierre establecidas las casas de remates sólo podrán desarrollar las actividades inherentes a la exhibición y subasta en sus locales o fuera de ellos de libros, objetos de arte y artículos de mobiliario.

Art. 27. — Para la apertura y cierre de los establecimientos de venta de diarios, periódicos y revistas, fíjase el horario de 6 horas a 24 horas.

Art. 28. — Fíjase la 1 hora para el cierre de los stand o puestos que funcionen en exposiciones o ferias no turnas, siempre que tengan carácter accesorio o complementario del fin principal de la exposición o feria y hayan solicitado autorización al Departamento Provincial del Trabajo. La autorización estará sujeta a los requisitos que la repartición antes mencionada establezca.

Art. 29. — Los establecimientos comerciales con despacho al público; importadores, exportadores, mayoristas en el ramo de materiales de construcción, agencias marítimas, compañías de navegación, etc., que tienen sus actividades principales o accesorias en los puertos de la Provincia, podrán modificar el horario general de apertura y cierre, haciéndolo coincidir con el horario de trabajo portuario.

CAPITULO V

Establecimientos para los que no se establece horario de apertura y cierre

Art. 30. — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 1o. de la ley los siguientes establecimientos:

a) Restaurantes, bares automáticos, hoteles, hospedajes, balnearios, casas de comida, fondas, parrillas, cabarets y establecimientos análogos.

Quédales prohibido a estos establecimientos, después de la hora de cierre a que están sujetos los comercios de la alimentación, vender mercaderías que no hayan de ser consumidas en el mismo local.

b) Las estaciones de servicio, los talleres de autos y otros establecimientos análogos, para la venta —exclusiva— al por menor de carburantes y lubricantes para vehículos mecánicos.

c) Los servicios de viandas y lunchs que se presten a domicilio.

d) Los establecimientos de pompas fúnebres.

e) Las florerías y jardines.

f) los garages, caballerizas y cocheras.

CAPITULO VI

Disposiciones especiales

Art. 31. — Las excepciones establecidas en los capítulos III, IV y V de este decreto, en general y salvo lo dispuesto para cada una de ellas, tienen los efectos y limitaciones que a continuación se determinan:

a) Los establecimientos comprendidos en las excepciones, pueden permanecer abiertos hasta las horas que se indican, siempre que, a partir de la hora general de cierre y hasta la fijada por la excepción respectiva no se efectúen en ellos otras ventas o prestaciones de servicios que las que correspondan estrictamente a su ramo.

b) Los establecimientos que realicen a la vez la venta de artículos exceptuados y de otros no exceptuados, deberán permanecer cerrados, salvo que se independicen totalmente y sin posible intercomunicación.

c) Las excepciones de horario acordadas por la ley, no [illegible] variante alguna en cuanto al tiempo de ocupación de las [illegible] comprendidos en las leyes Nos. 11.317 y 11.544, fuera [illegible] establecidas en las mismas [illegible] sus respectivas reglamentaciones.

d) Las excepciones en ningún caso modifican las disposiciones que sobre cierre obligatorio contiene la ley No. 2438, para los días 1o. de enero, 1o. de mayo, 9 de julio y 25 de mayo.

Art. 32. — La aplicación de la ley y de esta reglamentación queda a cargo del Departamento Provincial del Trabajo, cuyo Consejo Superior podrá dictar instrucciones para el mejor cumplimiento de este decreto, las que se considerarán como parte integrante del mismo, debiendo dar cuenta en cada caso al Ministerio de Instrucción Pública y Fomento.

CAPITULO VII

Disposiciones penales

Art. 33. — Las infracciones a las disposiciones de la ley y esta reglamentación, serán penadas, por cada persona objeto de ellas, con una multa de $ 20 a $ 100 moneda nacional la primera vez, que podrá ser en caso de reincidencia, duplicada.

Para la aplicación de las multas se seguirá el procedimiento establecido por la ley No. 2427, [illegible] como norma para convertir la multa en prisión, se regirá establecida en el artículo 21 del Código Penal.

El producido de las multas se destinará en la forma que determinan los artículos 82 y 115 de la ley No. 2426 sobre régimen legal del trabajo.

Art. 34. — Las autoridades policiales comunicarán al Departamento Provincial del Trabajo las infracciones que lleguen a su conocimiento, a fin de que esta repartición pueda adoptar las medidas correspondientes.

Art. 35. — Sin perjuicio de las facultades de la autoridad de aplicación, tienen personería para denunciar y acusar a los infractores, además de las personas damnificadas, las asociaciones obreras y patronales —inscriptas en los ficheros del Departamento Provincial del Trabajo—, por intermedio de sus Comisiones Directivas.

Art. 36. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente reglamentación.

Art. 37. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Los Censurables Hechos en el Orfelinato Evangélico

ROSARIO 25. — Ingresó hoy a la cárcel local el menor Amadeo García, de 15 años, quien se hallaba en libertad bajo fianza y contra el cual acaba de dictar la prisión preventiva el Juez de Instrucción que entiende en el proceso por los censurables hechos cometidos en el orfelinato Evangélico de la calle Mendoza 2750, contra numerosos y pequeños niños asilados en el mismo.

Como se recordará, el principal autor de ese delito es Gabriel Giménez, español, de 58 años, esposo de la ex-directora del establecimiento, quien aprovechó de su situación y de la complicidad del menor García, celador de aquél, para cometer violencias contra los menores asilados.

Giménez, defendido desde los primeros momentos, es pasible de una condena de seis años de prisión.

El Presupuesto de la Municipalidad

En el día de la fecha la comisión administradora municipal que preside el Dr. José B. Menchaca, ha de elevar al Departamento Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto que regirá en la Administración Comunal en el próximo año 1939. De ello hemos dado ya informaciones. La Comisión nombrada ha sancionado dicho presupuesto tal cual se lo remitió la Intendencia con algunos pequeños agregados en lo que se refiere a los servicios públicos, en forma que da mayores facilidades para que dichos servicios sean mejorados.

El Departamento Ejecutivo Municipal, tiene, pues, su presupuesto y, de acuerdo con nuestras informaciones lo ha de promulgar en tal forma que entrará en vigencia el día 1o. del mes de enero próximo.